



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: VENCIMIENTO P/PRESENTACION DE SOLICITUD DE EXENCION A LAS ACTIVIDADES SANATORIALES

VISTO:

La RESOL-2024-31-GDESDE-DGR#MEC de fecha 04 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del visto, se establecen los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes para gozar de los beneficios de la Exención Impositiva a las Actividades Sanatorias.

Que, conforme a ello resulta necesario establecer el día 10 de Septiembre de 2024, como fecha de vencimiento para la presentación de la solicitud de exención a las actividades sanatorias;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECESE como fecha de vencimiento el día 10 de Septiembre de 2024 para la presentación del Formulario F.603 de solicitudes de Exención Impositiva a las Actividades Sanatorias, establecido en la RESOL-2024-31-GDESDE-DGR#MEC.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

